

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

En San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas del día doce de junio dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas, ubicada en el primer nivel del Recinto Legislativo, sito en calle 14 Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, se constituyen los ciudadanos **Diputados** y las ciudadanas **Diputadas**: **MAURO CRUZ SÁNCHEZ, RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS, TANIA CABALLERO NAVARRO, BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO y DULCE BELÉN URIBE MENDOZA**, en atención a la convocatoria realizada por el Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, de fecha 09 de mayo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 26 y 27 fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado; acto seguido, el Diputado Presidente solicita al Secretario Técnico, proceda a realizar el pase de lista correspondiente, desahogándose el punto anterior en los siguientes términos:

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE	PRESENTE
DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA	INTEGRANTE	PRESENTE



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Acto seguido, en uso de la palabra, el Diputado Presidente Mauro Cruz Sánchez, y toda vez que se encuentran presentes la **totalidad** de los miembros integrantes de la Comisión, declara la existencia del quórum legal y en consecuencia, se declaran válidos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido, se pone a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día propuesto en los siguientes términos:

-----ORDEN DEL DIA: -----

1. Pase de lista y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación, discusión y aprobación de los siguientes dictámenes:
 - a) Relativo al expediente **CPGAA/116/2025** que con fecha 10 de junio por instrucciones de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, ordena remitir el Dictamen original de dicho expediente para la elaboración de uno nuevo, correspondiente a la solicitud de la Desaparición del Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

Se pone a consideración de los integrantes de la comisión el orden del día con el que se acaba de dar cuenta y no habiendo manifestación alguna, se pide a los Diputados y Diputadas que quienes estén por la afirmativa en su aprobación, se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Se pasa al **tercer punto** del orden del día, en uso de la palabra, a el Diputado Mauro Cruz Sánchez, manifiesta: Que en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25, 26, 27 fracciones II y III y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado y en cumplimiento a los Acuerdos Parlamentarios Aprobados por el Pleno del Congreso del Estado, se turnaron a esta comisión dicho expediente para su análisis, discusión y

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

a consideración de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión la aprobación de un proyecto de Dictamen del expediente que a continuación se mencionan:

Inciso a) Relativo al expediente **CPGAA/116/2025** que fecha 10 de junio por instrucciones de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, ordena remitir el Dictamen original de dicho expediente para la elaboración de uno nuevo, correspondiente a la solicitud de la Desaparición del Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca.

De lo anterior y en pleno uso de las facultades de esta comisión, señala que el dictamen no se discutió el fondo del mismo, si no por lo contrario, se estableció como fuente de la discusión "La violencia política hacia las mujeres en razón de género", la cual no es competencia de esta soberanía, en estricto derecho, por la siguiente razón, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, Libro Primero Disposiciones Generales, Título Segundo de la Participación Político-Electoral de los Ciudadanos, Capítulo Primero de los Derechos de los Ciudadanos, Artículo 2 fracción XXX, XXXII, Artículo 3 numeral 4, Artículo 9 numeral 4 y 5; se establece que la competencia es del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca todo lo relativo "La violencia política hacia las mujeres en razón de género", mismo que a través de sus resoluciones determina las sanciones correspondiente; por otra parte esta soberanía en el presente procedimiento de Desaparición de Ayuntamiento, se plantea la Suspensión del Ayuntamiento, como una medida urgente y provisional en términos a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por la existencia de vacío de autoridad y de ingobernabilidad que hacen imposible su funcionamiento, como se señala con precisión en el dictamen; a efecto de garantizar la gobernabilidad y los servicios básico municipales, en lo que el procedimiento de desaparición del ayuntamiento continua, en el cual se le darán las garantías de audiencia y debido proceso a las partes, a efecto de que en su momento se resuelva en definitiva.

Es por ello que, del estudio y análisis realizado en el presente asunto, esta Comisión determina que es viable el inicio del procedimiento de la Desaparición Del Ayuntamiento Constitucional Del Municipio De Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca; es decir de los Integrantes Propietarios y Suplentes electos para el periodo 2023-2025 que se señalan;

- Inés Martínez Reyes, en su carácter de Presidenta Municipal de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca; y de su suplente el Ciudadano Omar Rojas López.
- Elodia López Martínez, en su carácter de Regidora de Salud de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca; y de su suplente la Ciudadana Elsi Cesáreo Osorio.
- Audelino Cruz Hernández, en su carácter de Regidor de Obras de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca; y de su suplente el Ciudadano Mario Osorio Asunción.
- Gabriela Soriano Martínez, en su carácter de Regidora de Educación de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca.
- Elías Rafael López Loyola, en su carácter de Regidor de Ecología y Cultura de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca, y de su Suplente el Ciudadano Adelfo Hernández García.
- José Longinos Martínez en su carácter de Síndico Municipal de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca y Juan Asunción Santos en su carácter de suplente del Síndico Municipal de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca.
- Damián Reyes Longinos en su carácter de Regidor de Hacienda de Zapotitlán Palmas, Huajuapán de León, Oaxaca y Evelin Asunción Loyola Suplente Del Regidor De Hacienda De Zapotitlán Palmas, Huajuapán De León, Oaxaca.

La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la suspensión del Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca, electo para el periodo constitucional 2023-2025, en virtud de haberse iniciado el procedimiento de Desaparición del Ayuntamiento por la causal prevista en las fracciones I, II, IV, VI y IX del artículo 58 y 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por la existencia de vacío de autoridad

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

y de ingobernabilidad que hacen imposible su funcionamiento.

A continuación, el Diputado Presidente de la Comisión, una vez que ha explicado el contenido y los alcances de los proyectos presentados, solicita a los Diputados asistentes, si existe algún comentario con respecto al Dictamen presentado, no habiendo manifestación alguna se procede a someter a votación de los integrantes la aprobación, solicitando que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, **SIENDO APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES.**

Como **cuarto punto** del orden del día: **ASUNTOS GENERALES**, se pide a las diputadas y a los diputados que quienes deseen intervenir en este punto, se sirvan levantar la mano.

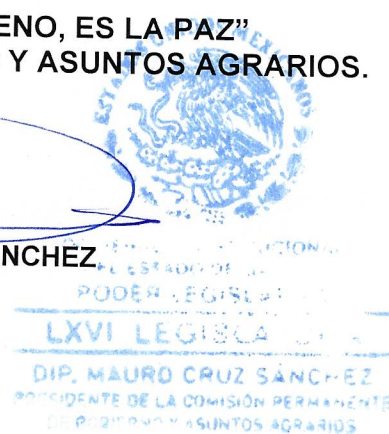
No habiendo asuntos generales que tratar, se pasa al último punto del orden del día. –

Como **último punto** del orden del día y al haberse desahogado todos los puntos señalados en la orden respectiva, se da por terminada la presente reunión, procediendo a su firma las diputadas y diputados que en ella intervinieron, por lo que se cierra la presente acta siendo las diez horas de la misma fecha de su inicio.

-----DAMOS FE.-----

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.


DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE


DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



LXVI
LEGISLATURA H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS
INTEGRANTE

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO
INTEGRANTE

DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DE FECHA 12 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----